

Enseñanza Media y Profesional con fecha dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y siete.
Así lo dispuso por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

ORDEN de 17 de julio de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Granada a don Francisco Simón Segura.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Francisco Simón Segura (número de Registro de Personal, A01EC1212; nacido el 11 de mayo de 1909) Catedrático de «Historia económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, de la Universidad de Granada, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de julio de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Murcia a don Alberto Bercovitx y Rodríguez-Cano.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Alberto Bercovitx y Rodríguez-Cano (A01EC1214. Nacido el 18 de noviembre de 1937) Catedrático de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 27 de julio de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Rafael Jiménez de Parga Cabrera.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Rafael Jiménez de Parga Cabrera (número de Registro de Personal A01EC1215. Nacido el 7 de septiembre de 1908) Catedrático de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.
Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 5 de agosto de 1970 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Bilbao a don Fernando de la Fuente Fernández de Ullivarri.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 19 de julio de 1965.
Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 14 de julio de 1966, y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, el único aspirante, ha resuelto nombrar

para el desempeño de la primera cátedra de «Teoría Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Bilbao, a don Fernando de la Fuente Fernández de Ullivarri (A01EC1173) con los mismos emolumentos que, como Catedrático de la misma asignatura en la de Valencia, viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se resuelven los concursos de traslado a plazas de Profesores agregados de «Latin» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombra a los Profesores agregados propuestos por la Comisión Dictaminadora de los referidos concursos.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial, nombrada por Orden ministerial de 12 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), para la resolución de los concursos de traslado a plazas de Profesores agregados de «Latin» de Institutos de Enseñanza Media, convocados por Ordenes ministeriales de 18 de enero y 20 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero y 27 de marzo, respectivamente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concursos de traslado, Profesores agregados de «Latin» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Doña María Eugenia Castillo Cos-Gayon, para la Sección Delegada de Puzuelo de Alarcón, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Madrid «Cardenal Cisneros», procedente del de Guadaluajara.

Doña Anastasia Echezarreta Garndo, para la Sección Delegada de Gava, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat, procedente del de Mataró.

Don Ramon Gallego Urruela, para la Sección Delegada de Arenas de San Pedro, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila (masculino), procedente de la situación de excedencia.

Doña Lucía García Gangotiti, para la Sección Delegada de Rota, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jerez de la Frontera, procedente del de Bilbao (masculino).

Don Manuel García Fucyo, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sama de Langreo, procedente de la Sección Delegada de Sotroñido.

Don Gerardo Hernández Hernández, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toro, con destino provisional en dicho Instituto.

Don Fernando López Ramón, para la Sección Delegada de Churriana de la Vega (masculino), dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Granada «Padre Suárez», procedente de la Sección Delegada de Ciempozuelos.

Don Jeronides Lozano Rodríguez, para la Sección Delegada de Zaragoza (masculino, número 1), dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zaragoza «Goya», procedente del de Villena.

Don José María Literas Piñero, para la Sección Delegada de El Arahil, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ultrera, procedente de la Sección Delegada de Palafreuil.

Don José Antonio Martínez García, para la Sección Delegada de San Felu de Llobregat, dependiente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat, procedente del de Callosa de Segura.

Doña Carmen Orteza Iturri, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Sestao, procedente del de Irim.

Doña Casilda Rojo de la Riva, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Poia de Siero, procedente del de El Ferrol del Caudillo (femenino).

Don Enrique Velasco Alvarez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Basauri, procedente del de Durango.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 23 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confieren desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

4.º Declarar desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Candás, Las Palmas, «Barrio Escaleritas», Villarreal-

Zumárraga y Vinaroz, y las Secciones Delegadas de Burriana, Martorell, Tordesillas, Villafranca de los Barros y Villalón de Campos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Director general, Angeles Galino.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de agosto de 1970 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario.

Ilmos. Sres.: Convocado en 8 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 25) concurso de traslados entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para cubrir las siguientes plazas:

Tres plazas de Técnicos en el Patronato de Biología Animal, distribuidas en la forma siguiente:

Técnico en el Servicio de Contrastación en la Especialidad de Virus y Serología.

Técnico en el Servicio de Fisiopatología en la Especialidad de Bioenergética, Bioquímica y Nutrición; y

Técnico en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera en la Especialidad de Tecnología de la Inseminación Artificial. Jefatura de la Sección Ganadera de la Delegación Provincial del Ministerio en Huelva.

Dirección de la Estación Pecuaria Regional de Lugo. Inspección Veterinaria de la Frontera de Irún (Guipuzcoa). Vistas las solicitudes presentadas, examinados los méritos alegados y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha tenido a bien disponer:

1.º Se destina a la plaza de Técnico en el Servicio de Contrastación en la Especialidad de Virus y Serología del Patronato de Biología Animal a don Julián Barrera Pozas (A06AG200), que cesa en su destino provisional en los Servicios Centrales.

2.º Se destina a la plaza de Técnico en el Servicio de Fisiopatología en la Especialidad de Bioenergética, Bioquímica y Nutrición a don Agustín Piedrabuena León (A06AG190), que cesa en la Jefatura del Negociado de Sanidad Pecuaria Exterior de los Servicios Centrales.

3.º Se destina a la plaza de Técnico en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera en la Especialidad de Tecnología de la Inseminación Artificial a don Demetrio Tejón Tejón (A06AG162) que cesa en la Jefatura del Negociado de Reproducción Animal de los Servicios Centrales.

4.º Se destina a la Dirección de la Estación Pecuaria Regional de Lugo a don Luciano Sánchez García (A06AG185), que cesa en la Sección Ganadera de la Delegación Provincial del Ministerio en Las Palmas.

El concurso para las restantes plazas se declara desierto por no haber sido solicitadas o no reunir los peticionarios las condiciones exigidas en el artículo segundo del Decreto 1565/1958, de 10 de septiembre.

Los Inspectores Veterinarios nombrados se posesionarán de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ganadería.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente, vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Teniente (E. A.), se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas de los tres Ejércitos y Cuerpos de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Gratificación de residencia, 150 por 100 de sueldo y trienios referidos a importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1968.

3. Gratificación por servicios ordinarios de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3).

4. Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de sueldo y trienios actuales y la del apartado 2 y 3.

5. Complemento de responsabilidad derivada del destino; de mando de Unidades Armadas (factor 1,2).

6. Indemnización familiar que le corresponda.

7. Indemnización de vestuario, doble.

8. Los complementos y premios particulares que le afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo

del que dependan los solicitantes, que cursarán tan solo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulta designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, para el funcionario, como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien, declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.